



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Sistema Municipal de Quejas y Denuncias en Materia Ambiental.						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula			
Consiste en brindarle a la ciudadanía atención a denuncias, cuando existan hechos, actos u omisiones que puedan producir desequilibrio ecológico, daños al ambiente y biodiversidad.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 189, 196, 199, 200 y demás relativos y aplicables a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Art. 2.290 Código de la Biodiversidad del Estado de México. Art.113,116,132, 238 Del Código de Procedimiento Administrativo del Estado de México Art.148 Fracción XXV del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Resolución y convenio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	<a href="https://forms.gle/stVLbtK3S1yS1AbNA">https://forms.gle/stVLbtK3S1yS1AbNA</a>	
		<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de que la ciudadanía denuncie hechos que atenten contra el equilibrio ecológico afectando al medio ambiente y su biodiversidad.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO- ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
Denuncia escrita, verbal, por correo y telefónica. Si se entrega en Oficialía de Partes se debe redactar un oficio dirigido a la Directora de Ecología, la Biol. Miriam Berenice Levario Martínez, C.c.p. Lic. Felipe Rafael Arvizu de la Luz. Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca Mencionando los siguientes datos: -Nombre completo del denunciante, número telefónico, dirección, identificación (aunque sea anónima). -Nombre del denunciante (en caso de no conocerlo la descripción física de la persona) -Dirección completa -Entre que calles se encuentra el domicilio. -Croquis. -Evidencia fotográfica.		Si	2	Artículo 189, 196, 199, 200 y demás relativos y aplicables a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Art.2.290 Código de la Biodiversidad del Estado de México. Art.148, Fracción XXV del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024.		
<b>PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS</b>						
Denuncia escrita, verbal, por correo y telefónica. Si se entrega en Oficialía de Partes debe redactar un oficio dirigido a la Directora de Ecología, la Biol. Miriam Berenice Levario Martínez, C.c.p. Lic. Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca. Mencionando los siguientes datos: -Nombre completo del denunciante, o de la persona moral jurídico colectiva, número telefónico, dirección, identificación (aunque sea anónima). -Nombre del denunciado (en caso de no conocerlo la descripción física de la persona)		Si	2	Artículo 189, 196, 199, 200 y demás relativos y aplicables en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Art.2.290 Código de la Biodiversidad del Estado de México. Art.148, Fracción XXV Bando Municipal de Ixtapaluca 2024.		



-Dirección completa									
-Entre que calles se encuentra el domicilio.									
-Croquis.									
-Evidencia fotográfica.									
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
Denuncia escrita, verbal, por correo y telefónica. Si se entrega en Oficialía de Partes debe redactar un oficio dirigido a la Directora de Ecología, la Biol. Miriam Berenice Levario Martínez, C.c.p. Lic. Felipe Rafael Arvizu de la Luz. Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca mencionando los siguientes datos: -Nombre completo del denunciante, o Institución Pública, número telefónico, dirección, identificación (aunque sea anónima). -Nombre del denunciado (en caso de no conocerlo la descripción física de la persona) -Dirección completa -Entre que calles se encuentra el domicilio. -Croquis. -Evidencia fotográfica.		Si	2	Artículo 189, 196, 199,200 y demás relativos y aplicables en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Art.2.290 Código de la Biodiversidad del Estado de México. Art.148, Fracción XXV del Bando Municipal Ixtapaluca 2024.					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		Redactar un oficio dirigido a la Directora de Ecología, la Biol. Miriam Berenice Levario Martínez, C.c.p. Lic. Felipe Rafael Arvizu de la Luz. Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca. Llenar el formulario y adjuntar la información solicitada en el mismo.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		15 días hábiles							
<b>COSTO</b>		Gratuito	Fundamento Jurídico No aplica						
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRA PAGARSE:</b>		No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		No aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>		Presentarse en las oficinas de la Dirección de Ecología.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		Directora de Ecología							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Ecología.				Jefatura de Sistema Municipal de Quejas y Denuncias en Materia Ambiental.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Biol. Miriam Berenice Levario Martínez					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	José María Morelos. Esq Galeana Edificio su casita			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Conjunto Urbano Los Héroes			<b>MUNICIPIO:</b>	Ixtapaluca		
<b>C.P.:</b>	56585	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes 9:00-15:00 horas, Sábado 9:00-13:00 horas			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica		ggasca@ixtapaluca22-24.com.mx	





### OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica			

### INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La queja es anónima?
RESPUESTA:	Sí, es totalmente anónima, al menos que el ciudadano no lo requiera así.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede llegar a un convenio?
RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En cuánto tiempo se resuelve mi queja?
RESPUESTA:	Se tienen 15 días hábiles, pero depende también de la carga de trabajo.

### TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Patricia Vázquez Morales Enlace de Mejora Regulatoria.	 Biol. Miriam Berenice Levario Martínez Directora de Ecología.	<u>26 / 01 / 2024.</u>